

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo del proyecto FETFO nuevos de segunda etapa
ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE XIRIVELLA
Nº EXPEDIENTE: FETFO/2018/12/46 - ET FORMEM "XIRIVELLA SERVEIS SOCIOSANITARIS 2018"
FAX PARA COMUNICACIONES: 963703179
Dirección de correo electrónico: adl@xirivella.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A + CAP	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 12 meses • Jornada: completa (40 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado/a universitario/a que se encuentre en posesión del título CAP de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma o equivalente, o con un mínimo de 300 horas de Formación Metodológica. • Título de Maestro/a de Educación Primaria, o equivalente.
<p>PROFESOR/A FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Básico de prevención de riesgos laborales (FCOS02)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración: 30 horas / por grupo <p>* El plazo de presentación de solicitudes para la selección de este puesto estará condicionado a que el personal directivo y/o docente contratados no reúnan los requisitos necesarios para su impartición.</p>		<p>Titulación: Técnico superior en prevención de riesgos laborales o Titulación Universitaria con Técnico Superior en Riesgos Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional: 1 año como docente o Técnico Superior en Riesgos Laborales • Acreditación Docente: CAP o similar.
<p>PROFESOR/A ESPECIALIDAD ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSCS0108)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 12 meses • Jornada: completa (40 horas) 	<p>Titulación prevista en el R.D que regule el correspondiente certificado de profesionalidad (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)</p> <p>Experiencia profesional: Con acreditación: 1 año en la ocupación, o Sin acreditación: 3 años en la ocupación</p> <p>Experiencia o competencia docente: Estar en posesión del C. Profesionalidad de formador ocupacional o del C.P. de docencia de la formación profesional para el empleo.</p> <p>Están exentos del requisito del párrafo anterior quien se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 13 RD 34/2008, de 18 de enero</p>

